Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 32 (2005)
Heft: 6

Rubrik: Información oficial del DFAE

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 10.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Gripe aviar y pandemia gripal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) cuenta en los próximos años con la posibilidad de una pandemia gripal en todo el mundo, provocada por un virus que posiblemente proceda del que actualmente causa la gripe aviar, es decir, del H5N1. Los medios de comunicación difunden en parte noticias alarmistas, pero lo cierto es que, por el momento, no hay ninguna razón para que cunda el pánico.

La situación actual corresponde a la tercera fase de las seis que comprenden la escala de pandemias de la OMS. En la actualidad, existe un riesgo latente de contagio sólo en los países afectados por la gripe aviar y para aquéllos que entren en contacto con aves infectadas y sus excrementos (heces, secreciones). La carne de ave bien cocida y los huevos cocidos no suponen ningún riesgo. La Oficina Federal de Sanidad (OFS) informa en sus páginas Web (www.bag.admin.ch) sobre otras posibles medidas de precaución.

Si el virus mutara en el futuro de tal manera que causara enfermedades a los seres humanos y se transmitiera fácilmente de persona a persona, se espera la aparición de agentes patógenos locales limitados que infectarían a personas (fases 4 y 5 según la OMS). Y si no se logra frenar este avance, se producirá probablemente una epidemia que afectará a personas de muchos países, lo que equivaldría a la fase 6 de la OMS o, lo que es lo mismo, la correspondiente a las pandemias. De momento, no es el caso.

El problema de una posible pandemia es que habría que esperar varios meses para disponer de suficientes vacunas. Los medicamentos contra la gripe Tamiflu® y Relenza®, a la venta únicamente con receta, son actualmente los únicos en el mercado eficaces contra el virus de la gripe. No obstante, hasta la fecha no se dispone de estudios clínicos que demuestren su eficacia en el tratamiento de la gripe aviar en los humanos. Al igual que varios otros países, Suiza dispone de reservas de Tamiflu®, básicamente para la población de Suiza, y sólo en caso de necesidad se venderían libremente, es decir, en caso de una pandemia.

Conforme al principio de territorialidad, es responsabilidad de las autoridades locales encargarse de la asistencia sanitaria de la población, independientemente de la nacionalidad de los residentes. A aquellos países que no podrán disponer de reservas propias de Tamiflu®, la OMS entregará 3 millones de unidades hasta mediados de 2006 (un regalo de la empresa Roche), que se utilizarán para frenar los agentes patógenos limitados a nivel local (fases 4 y 5 de la OMS). Y si se logra atajar relativamente pronto una epidemia incipiente, como por ejemplo en el caso del SARS en 2003, esta cantidad sería suficiente. Pese a todo, no se puede descartar la posibilidad de que estas medidas fracasen.

En los países en los que las reservas de Tamiflu® sean insuficientes en caso de una pandemia, puede ser aconsejable hacer acopio de reservas privadas a tiempo. Actualmente hay problemas de distribución en varios países, pero Roche se esfuerza por eliminar estas dificultades. El que quiera comprar Tamiflu® a través de Internet, debería en primer lugar asegurarse de la seriedad de la oferta. No hay que olvidar que, además, Tamiflu®, sólo deberá tomarse bajo vigilancia médica.

En los países en los que las reservas nacionales de Tamiflu® son suficientes, en lo que a cantidad se refiere, para tratar al número máximo de personas afectadas en caso de una pandemia (aproximadamente la cuarta parte de la población , según la OMS), no es aconsejable disponer de reservas privadas. La BAG (Oficina Federal de Sanidad) desaconseja a la población suiza que compre Tamiflu® como medida preventiva.

Para más información sobre la situación actual de la gripe aviar, consulten las páginas de la BAG (www.bag.admin.ch), y la de la OMS (www.who.int). La Oficina Federal de Sanidad dispone además de una línea directa, donde se puede obtener más información en horas de oficina: +41-31-322 21 00.

División política VI, DFAE

Nueva normativa del Derecho Suizo de Ciudadanía

El 1º de enero de 2006 entrarán en vigor las enmiendas a la ley de ciudadanía, mayoritariamente relativas a la simplificación del proceso de naturalización y la recuperación de la ciudadanía. A partir de esa fecha, en el caso de naturalizaciones ordinarias, los cantones y municipios sólo podrán cobrar los gastos efectivos.

Tasas para cubrir gastos

Hasta ahora no existía ninguna disposición federal que regulara las tasas de las naturalizaciones ordinarias. Así, municipios y cantones podían cobrar por este proceso la cantidad que estimaran oportuna y, por ejemplo, fijar la cuantía de las mismas en base a los ingresos y el patrimonio de los solicitantes. El 1º de enero de 2006 se introducirán tasas que se limiten a cubrir los gastos de los procesos ordinarios de naturalización. Esto significa que, a partir de enero, los municipios y los cantones sólo podrán cobrar una cantidad que cubra las costas procesales y los trámites de sus decisiones. La nueva normativa

CAJA DE COMPENSACIÓN SUIZA

Comunicado de la Caja de Compensación Suiza (CSC) - Seguro Facultativo

Los puntos principales de la reforma del Seguro Facultativo AVS/AI aprobada por el Parlamento en enero de 2001, son los siguientes: anulación de la posibilidad de afiliarse en los países de la UE, aumento de las cotizaciones del 9,2% al 9,8%, supresión del baremo decreciente de las cotizaciones, duplicación de la tasa mínima de cotización y la facturación de participación en los gastos administrativos, que asciende a un 3% de la cotización. Asimismo, se redujo el periodo de exclusión de asegurados de tres años a un año. Todos estos factores han provocado una notoria disminución del número de asegurados. Además, los asegurados domiciliados en cualquier país de la UE que no hayan cumplido los 50 años de edad antes del 31 de marzo de 2001 no podrán seguir asegurados después del 31 de marzo de 2007.

En vista de los cambios anunciados, sentimos comunicarles que la Dirección de la Caja Central de Compensación ha decidido suprimir los servicios del seguro AVS/AI de la CSC en Lyón, Düsseldorf, Milán, Londres, Montreal, Buenos Aires, Río de Janeiro y Sydney. Dichos cambios se realizarán por etapas, y la última oficina cesará sus actividades a finales de 2007. Los expedientes serán progresivamente transmitidos a Ginebra, dónde serán gestionados. Les haremos llegar a tiempo por correo personal información adicional al respecto.

Somos conscientes de que esta reestructuración provocará una cierta preocupación. Por eso queremos asegurarles desde ahora mismo que haremos todo lo necesario para mantener el nivel de calidad de nuestros servicios.

Los expedientes de los asegurados que ya se gestionan en Ginebra no se verán afectados por esta medida.

Este comunicado tampoco afecta a los beneficiarios de prestaciones.

Para más información, diríjanse al Servicio AVS/AI de la CSC competente para el país donde residan.

Aprovechamos la ocasión para recordarles que encontrarán información detallada sobre la AVS/AI y el seguro facultativo en nuestra página Web: www.avs-ai-international.ch.

Caja Suiza de Compensación, Ginebra, Dirección

NUEVO APLAZAMIENTO DE LA FECHA PREVISTA PARA LA INTRODUCCIÓN DE DATOS BIOMÉTRICOS

«Panorama Suizo» ha informado varias veces a lo largo del año sobre el pasaporte biométrico, así como sobre el plazo para la introducción del mismo, fijado por EE UU, que ahora lo ha vuelto a posponer un año - del 26 de octubre de 2005 al 26 de octubre de 2006.

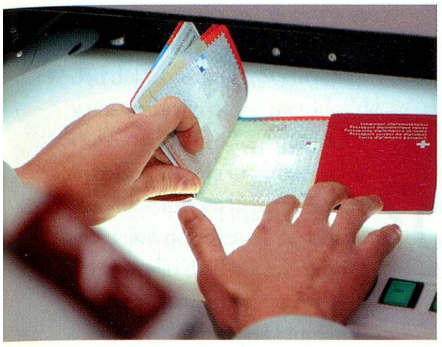

A partir de ahora, con los pasaportes legibles maquinalmente expedidos antes del 26 de octubre de 2006 (modelo 03) se puede entrar en Estados Unidos y viajar por el país sin visado, incluso después del 26 octubre de 2006. Los pasaportes expedidos después del 26 de octubre de 2006 deberán contener datos biométricos. Así pues, a partir del 26 de octubre de 2006, quien quiera viajar a EE UU sin visado necesitará un pasaporte con datos biométricos si no dispone de un pasaporte legible maquinalmente (modelo 03) expedido antes de esa fecha.

En las representaciones consulares estadounidenses o en la siguiente página Web encontrará información vinculante sobre la entrada en EE UU: www.unitedstatesvisas.gov.

Para más información, consulte: www.fedpol.ch., rúbrica «Últimas noticias»; www.dhs.gov/us-visit

Ediciones 1/05 – 4/05 de «Panorama Suizo» (www.revue.ch).

de tasas se aplicará a las solicitudes sobre las cuales se tome una decisión después del 1º de enero de 2006. Las decisiones tomadas antes de esa fecha estarán sometidas a la antigua normativa.

Para más información sobre las tasas del proceso simplificado de naturalización o la recuperación de la ciudadanía, diríjanse a las correspondientes embajadas y consulados suizos.

Simplificación del proceso de naturalización de personas de origen suizo

A partir del 1º de enero de 2006, las personas de origen suizo podrán adquirir la nacionalidad suiza mediante el proceso simplificado de naturalización.

Así, por ejemplo, desde el 1º de enero de 2006, el hijo de un suizo y una extranjera tendrá la nacionalidad suiza desde su nacimiento, si el padre reconoce legalmente[1] al niño antes de que éste alcance la mayoría de edad.

El hijo de un suizo y una extranjera que no estén casados entre sí, nacido antes del 1º de enero de 2006, podrá presentar una solicitud de naturalización simplificada antes de cumplir los 22 años, en las mismas condiciones que el que nazca después del 1º de enero de 2006.

Los hijos mayores de 22 años podrán presentar una solicitud si mantienen un fuerte vínculo con Suiza.

Con la nueva normativa, también un extranjero cuyos padres (o al menos uno de los progenitores) hayan perdido la nacionalidad suiza (por ejemplo, porque la madre la perdió al casarse con un extranjero), podrá acogerse a la naturalización simplificada si mantiene estrechos vínculos con Suiza.

Del mismo modo, los hijos de una madre suiza fuertemente vinculados a Suiza podrán presentar una solicitud de naturalización simplificada si la madre ha adquirido la ciudadanía por matrimonio y era ya suiza antes o cuando nació el hijo.

Las mujeres que contrajeron matrimonio con un extranjero antes del 1º de enero de 1992, perdiendo así su ciudadanía suiza, podrán ahora presentar en cualquier momento una solicitud para recuperarla, siempre que mantengan un vínculo con Suiza. Es indiferente de qué forma adquirieron, en su día, la ciudadanía suiza.

Las personas cuya ciudadanía suiza ha prescrito (por ejemplo los nacidos en el extranjero que no fueron inscritos en una institución suiza antes de cumplir los 22 años) o bien la perdieron voluntariamente, podrán ahora, incluso residiendo en el extranjero, volver a naturalizarse. La única condición será mantener estrechos vínculos con Suiza.

Si tienen alguna pregunta, diríjanse a la embajada o el consulado suizo más próximo.

Sitio Web:

www.bfm.admin.ch (Oficina Federal de Inmigración, Integración y Emigración, Berna)

www.eda.admin.ch/eda/g/home/emb/addch.html (Direcciones de las representaciones suizas en el extranjero)

[1] El lazo de filiación es reconocido por la ley cuando figura en un registro suizo de estado civil. El lazo de filiación existe igualmente cuando la paternidad resulta de una sentencia ejecutoria.

Legalización del consumo de cannabis

El comité en favor de la protección de la juventud contra la delincuencia por drogadicción («Pro Jugendschutz gegen Drogenkriminalität», PJgD) ha lanzado la iniciativa popular federal «en pro de una política razonable sobre el consumo de cannabis». Está compuesto por médicos, psicólogos, personalidades de la vida pública, representantes del Poder Ejecutivo y la economía, así como parlamentarios, que luchan por una política razonable sobre el consumo de cannabis y por encontrar soluciones al respecto.

Según esta iniciativa, la Constitución debería contener un nuevo artículo 105a, que legalice

Cannabis, ¿pronto accesible a todos?

y despenalice el consumo de cannabis. Así, quien consuma, posea o cultive cannabis para consumo propio no debería ser penalizado. Conforme a la misma, la Confederación debería determinar quién tiene permiso para cultivar, fabricar, importar, exportar y comerciar con cannabis. Otra competencia de la Confederación sería proteger adecuadamente a los jóvenes para que no consuman esta droga, prohibiendo la venta de cannabis a los menores de edad y la publicidad sobre la misma.

NUEVAS INICIATIVAS POPULARES

Desde la última edición no se ha presentado ninguna iniciativa popular.

En el sitio Web: www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis10.html se pueden descargar los pliegos de firmas para las iniciativas pendientes.

VOTACIONES:

Fechas de los próximos plebiscitos en 2006

12 de febrero / 21 de mayo / 24 de septiembre / 26 de noviembre

RESPONSABLE DE LAS PÁGINAS DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL DFAE: GABRIELA BRODBECK
SERVICIO PARA LOS SUIZOS EN EL EXTRANJERO/DFAE

Anuncio comercial

swissworld.org
Your Gateway to Switzerland
SWISS WORLD